



Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00016-00
Demandantes	Jorge Salazar Medina y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Fuerza Aérea Colombiana
Providencia	Pone en conocimiento.

1. ANTECEDENTES

El comandante de la Fuerza Aérea Colombiana brindó respuesta a los oficios 933 y 937.

2. CONSIDERACIONES

Se correrá traslado de la respuesta brindada por la Fuerza Aérea Colombiana, sin embargo debido a que la respuesta tiene carácter reservado dicha información podrá ser consultada únicamente por los apoderados de las partes en la Secretaría del Despacho.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento por el término de cinco días la respuesta brindada por la Fuerza Aérea Colombiana a los oficios 933 y 937, que reposa en la Secretaría del Despacho para que sea consultado únicamente por los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 14 del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS
Secretario